

## REPORTE DE ADJUDICACIÓN RESPECTO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nro. FTTG-001-2025.

El 1 de mayo del 2025, sesionó el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Abg. Paulo Roberto Salas Plúas, en calidad de delegado del Señor Alcalde de Guayaquil, el Señor Carlos Asanza Colmont, en calidad de Gerente General, el Abg. Guillermo Bazaña C, Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y el Ing. Andrés Medina Veintimilla., en calidad de Secretario del Comité.

Luego de la evaluación y calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso, el comité resolvió adjudicar a los siguientes oferentes conforme se detallan a continuación:

#	LOCAL	AREA	GIRO AUTORIZADO	ADJUDICADO	VALOR INICIAL	VALOR MENSUAL	ALICUOTA	FINANCIAMIENTO
1	11	32,00	COMERCIAL	BYRON VINICIO TORRES VARELA	\$12.500,00	\$1.150,00	\$270,00	SI
2	106	35,87	COMERCIAL	WILSON JUAN YUQUILEMA QUISHPE	\$9.700,00	\$580,00	\$257,00	NO
3	108	34,09	COMERCIAL	JUAN CARLOS PITA QUIÑONEZ	\$ 9.205,30	\$ 529,19	\$ 244,03	NO
4	201	47,09	COMERCIAL	FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP	\$ 12.714,30	\$ 730,94	\$ 337,09	NO
5	226	28,04	COMERCIAL	CARLOS CASTRO ANCHUNDIA	\$ 7.571,00	\$ 436,00	\$ 200,72	SI

Mediante oficios de fecha 07 de mayo del 2025 se procedió a notificar las adjudicaciones respectivas mediante la secretaria del comité a todos los interesados dentro del proceso de Subasta de Locales Nro. FTTG-001-2025.

El documento de autorización deberá firmarse dentro del término de quince (15) días contados a partir de la adjudicación, contando para ello el Departamento Legal de la Fundación con los documentos habilitantes que se requieran para la formalización del mismo, entre estos, el comprobante de transferencia o pago del valor inicial, del depósito en garantía y del monto equivalente al primer mes de autorización estos valores conforme lo establecen las bases de subasta Nro. FTTG-001-2025 deberán ser cancelados a través de transferencia bancaria, cheque certificado o cheque de gerencia girado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

Los Autorizados deberán entregar a la Fundación una garantía económica, consistente en la suma equivalente a dos (2) valores mensuales de autorización más sus respectivas alícuotas. Adicional al valor de garantía se deberá abonar el monto equivalente al primer valor mensual de autorización, resultante de la oferta económica.

Los valores ofertados por concepto de valor inicial que contemplen solicitud de financiamiento se cancelarán el 30% en efectivo y de contado a la fecha de suscripción de la Autorización de Explotación Comercial del local; y el 70% restante, será pagado a tres (3) años plazo, en 36 cuotas mensuales e iguales, más la máxima tasa de interés legal que se encuentre vigente al momento de la firma de la autorización.

**De manera excepcional** para los locales comerciales y gastronómicos con un área mayor de 100m<sup>2</sup>, podrá el autorizado, previa aprobación de la Fundación, solicitar en la **oferta económica que el valor ofertado** por este concepto se cancele el 30% en efectivo y de contado a la fecha de suscripción de la Autorización de Explotación Comercial del local; y el 70% restante, será pagado a **CINCO (5) años plazo**, en cuotas mensuales e iguales, más la máxima tasa de interés legal que se encuentre vigente al momento de la firma de la autorización.

Adjunto al presente la solicitud de financiamiento requerida por la autorizada que ha resultado adjudicada dentro del proceso de subasta de locales Nro. FTTG-001-2025.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

  
Abg. Guillermo Bajaan Constante  
**DIRECTOR JURÍDICO**

FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**  
FECHA: 13 MAY 2025 HORA: \_\_\_\_\_  
DEPARTAMENTO COMERCIAL